



Municipalidad  
de Chacabuco

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 - 2014 - MDCH

Chacabuco, 21 de Mayo de 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional — Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación es la institución que formula y emite las normas y disposiciones que regulan los procedimientos archivísticos del conjunto de las instituciones públicas del país, estableciendo con ello, la Política Nacional referente a la Defensa y Conservación del Patrimonio Documental de la Nación, y a su uso racional, responsable y transparente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J se aprueba a Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI denominada "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública", cuyo objetivo es establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación, del Plan Anual de Trabajo del órgano de administración de archivos de las entidades de la administración pública;

Que, la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central remite el Proyecto de PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ORGANO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO AÑO 2014, el mismo que se ajusta a los lineamientos establecidos en las normas antes indicada, por lo que es necesario aprobarlo por Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ORGANO DE LA ADMINISTRACION DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO AÑO 2014", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Alfredo E. Valdivia Cahen  
ALCALDE

043